



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Amper ha formalizado con el Ministerio de Defensa Español un contrato marco para el suministro a las Fuerzas Armadas, durante el período 2024-2028, extensible a 2030, de redes miméticas multiespectrales 2D de protección.

El importe del contrato asciende a 9,5 millones de euros, y con su extensión puede alcanzar los 11,5 millones de euros.

El acuerdo permitirá a la Sociedad suministrar a las Fuerzas Armadas equipamiento de redes miméticas con capacidad de cubrir instalaciones y dispositivos en despliegues tácticos con 'mallas' protectoras que impiden su localización frente a huellas térmicas, de radar u otros sistemas de detección.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de septiembre de 2024.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado